**PROYECTO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS**

**PC-006E00001-E15-2016**

**“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO AUTODESK”**

|  |  |
| --- | --- |
| **A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.** | **6** |
| 1. Medios que se utilizarán en la licitación. | **6** |
| 2. Carácter de “La Licitación”. | **6** |
| 3. Vigencia de la contratación. | **6** |
| 5. Disponibilidad presupuestaria. | **6** |
| 6. Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica. | **6** |
| 7. Lugar de prestación de los servicios. | **7** |
| 8. Disponibilidad de la Convocatoria impresa. | **7** |
| **B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.** | **7** |
| 1. Antecedentes | **7** |
| 1.1. Área técnica. | **7** |
| 1.2. Publicación del resumen de la Convocatoria. | **8** |
| 1.3. Observadores. | **8** |
| 1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará. | **8** |
| 1.5. Contenido del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos. | **8** |
| 2. Objeto de la contratación. | **8** |
| 2.1. Descripción genérica de los servicios. | **8** |
| 2.2. Descripción detallada de los servicios. | **8** |
| 2.3. Cantidad de servicios objeto de la contratación. | **9** |
| 2.4. Vigencia del Contrato y período de prestación de los servicios. | **10** |
| **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.** | **10** |
| 1. De los actos del procedimiento. | **10** |
| 1.1. La elaboración de las proposiciones. | **11** |
| 1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”. | **11** |
| 1.1.2. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas. | **11** |
| 1.1.3. Presentación de una sola proposición. | **13** |
| 1.1.4. Acreditación de existencia legal. | **13** |
| 2. Modificaciones a la Convocatoria. | **13** |
| 3. De la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. | **13** |
| 4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | **14** |
| 5. Del Acto de Fallo. | **15** |
| 5.1. De los efectos del Fallo. | **16** |
| 6. Requisitos a cumplir. | **16** |
| 6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones. | **16** |
| 6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la participación. | **17** |
| 6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la participación. | **19** |
| 6.2. Requisitos Técnicos. | **20** |
| 6.3. Requisitos Económicos. | **20** |
| 7. Causas expresas de desechamiento. | **21** |
| 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato. | **22** |
| 8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica. | **23** |
| 8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica. | **23** |
| 8.3. Adjudicación del Contrato. | **24** |
| 8.4. Formalización del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos. | **25** |
| 8.5. Documentos que el proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato. | **26** |
| 8.6. Disposiciones Fiscales Vigentes. | **27** |
| 8.7. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato. | **27** |
| 9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto. | **28** |
| 9.1. Suspensión temporal de la licitación. | **28** |
| 9.2. Cancelación del procedimiento de contratación. | **28** |
| 9.3. Declaración de procedimiento desierto. | **28** |
| 10. Inconformidades. | **28** |
| Anexo Técnico | **30** |
| **Anexos** | **31** |

**CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **“LA LEY”**), su Reglamento y demás aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Recursos Materiales “1” dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante con domicilio en calle Sinaloa número 43, piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**CONVOCA**

A las personas morales de nacionalidad mexicana que cuenten con el Título de Autorización al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera otorgado por **“EL SAT”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2005, 18 de mayo de 2005, 28 de julio de 2005, 24 de noviembre de 2005, 15 de febrero de 2006, 8 de junio de 2006, 23 de noviembre de 2006, 16 de julio de 2008, 20 de febrero de 2009, 10 de diciembre de 2009, 27 de junio de 2013, 5 de febrero de 2015, 16 de febrero de 2016 para prestar los servicios relacionados con el proyecto de “Servicios de Aplicaciones Informáticas (API)”, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-XXX-2016 en adelante “La Licitación”, para la contratación relativa al “Servicio de Licenciamiento AutoDesk”, conforme a lo siguiente:

## A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1. Medios que se utilizarán en la licitación. (Artículos 26 Bis, fracción II, 27 de la **“LA LEY”** y los numerales 1 y 10 del “*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, en adelante **“El Acuerdo”**).

“La Licitación” se realizará electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema CompraNet (en adelante “CompraNet”) disponible en la siguiente dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

2. Carácter de **“La Licitación”.** (Artículo 28, fracción I de la **“LA LEY”***)*

“La Licitación” se convoca con carácter nacional por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas morales de nacionalidad mexicana que cuenten con el Título de Autorización para el presente procedimiento de contratación.

## 3. Vigencia de la contratación.

A partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y será por 36 meses (1,095 días naturales).

## 4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo aquellos documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

## 5. Disponibilidad presupuestaria.

**“El SAT”** cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo “La Licitación”. Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizada por el Comité Técnico del “Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera” (en adelante FACLA), en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2015, mediante el Acuerdo FACLA 59 10/11/15, ID 15-019.00 relativo al “Servicio de Licenciamiento AutoDesk”, lo cual consta en el oficio No. 300-01-00-00-00-2015-02228, del 13 de noviembre de 2015, validado por el Administrador de Recursos Financieros “4” y certificado por el Administrador Central de Recursos Financieros.

## 6. Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse en moneda nacional.

## 

## 7. Lugar de prestación de los servicios.

## Los servicios se prestarán de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Inmueble | Dirección | Horario |
| BANCEN | Av. Hidalgo, No. 77, Módulo VII, piso 6, Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. | 9:00 a 18:00 hrs en días hábiles |

## 8. Disponibilidad de la Convocatoria impresa.

**“EL SAT”** a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, pondrá a disposición en su domicilio, únicamente para consulta de los interesados y sin costo, copia impresa de esta Convocatoria, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo **“El SAT”** no estará obligado a entregar una impresión de la misma.

## B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

## 1. Antecedentes.

## 1.1. Área técnica.

La Administración de Gobernabilidad y Aseguramiento de Calidad Tecnológica, de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), de acuerdo con el artículo 2, fracción III del Reglamento de **“LA LEY”**, tendrá el carácter de Área Técnica y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y las precisiones o respuestas que se deriven de la Junta de Aclaraciones; de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico; de emitir opinión sobre las propuestas económicas y de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen los interesados en participar en “La Licitación”.

1.2. Publicación del resumen de la Convocatoria.(Artículo 30 de **“LA LEY”** y 42, segundo párrafo de su Reglamento)

El resumen de la Convocatoria se envió al Diario Oficial de la Federación para su publicación el XX de XXX de 2016.

1.3. Observadores. (Artículo 26, penúltimo párrafo de “LA LEY”)

A los actos de “La Licitación” podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por PARTIDA ÚNICA, a un solo licitante. El contrato que se formalice para la prestación de los servicios será por cantidades determinadas, esto con fundamento en el artículo 39, fracción II, inciso f) del Reglamento de **“LA LEY”**.

## 1.5. Contenido del Contrato.

**“EL SAT”** a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, elaborará el Contrato conforme al modelo incorporado en el *Anexo II Modelo de Contrato* de la presente Convocatoria.

## 2. Objeto de la contratación.

## 2.1. Descripción genérica de los servicios.

## El proyecto “Servicio de Licenciamiento Autodesk”, tiene como objetivo proveer de una herramienta de diseño asistido por computadora para apoyar en sus actividades a las áreas encargadas de las adecuaciones, instalaciones de infraestructura y obra pública dentro del Servicio de Administración Tributaria, a través del software Autodesk. También se contará con los servicios de mantenimiento, actualización, soporte técnico y capacitación.

## 2.2. Descripción detallada de los servicios.

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

**2.3. Cantidad de servicios objeto de la contratación.**

Las cantidades de los servicios, los conceptos que los integran y unidades de medida se encuentran descritas en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partida Única /Concepto** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** |
| 1 | Suscripción Autodesk - AutoCAD 2016 | Licencia | 97 |
| 2 | Suscripción Autodesk - Building Design Suite Premium 2016 | Licencia | 28 |
| 3 | Capacitación Presencial Autodesk - Building Design Suite Premium 2016 | Evento | 28 |

## 

## 2.4. Vigencia del Contrato y período de prestación de los servicios.

A partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y será de 36 meses (1,095 días naturales).

## C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

## 1. De los actos del procedimiento.

Los actos de “La Licitación” se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones vía CompraNet.

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la E.Firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite **“EL SAT”**, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de **“LA LEY”**.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de “La Licitación”se realizará a través de CompraNet y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar su proposición, hasta un minuto antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto.

Para efectos de agilizar el desarrollo de “La Licitación”, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF.

Una vez que el o los licitantes envíen a través de CompraNet sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de “La Licitación”.

1.1. La elaboración de las proposiciones las deberán hacer los licitantes en CompraNet, capturando la información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de “La Licitación”.

Se crearán secciones y parámetros en los requerimientos legal, técnico y económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al procedimiento disponible en CompraNet, para que adjunte a éstos, todos y cada uno de los documentos, que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Una vez capturada la información y adjuntado los archivos electrónicos requeridos, el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la E.Firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL) al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la “Guía del Licitante”, publicada en la plataforma de CompraNet.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones e imprimir la pantalla de que la misma ha sido enviada a más tardar un minuto antes del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral *1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”* de la presente Convocatoria.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Los actos de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y apertura de proposiciones, así como la notificación del Fallo de “La Licitación”, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

## 1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”.

| **Acto** | **Fecha** | **Horario** |
| --- | --- | --- |
| Publicación de la Convocatoria en CompraNet |  | **---------------** |
| Junta de Aclaraciones a la Convocatoria |  |  |
| Presentación y Apertura de Proposiciones |  |  |

## 1.1.2. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones; y
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en “La Licitación”, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Administración de Recursos Materiales “1”, si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

**“EL SAT”** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **“EL SAT”** podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral *8.4. Formalización del Contrato* de la presente Convocatoria.

Así mismo, en el caso de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del numeral *6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la participación* de la presente Convocatoria.

## 1.1.3. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de **“LA LEY”**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

## 1.1.4. Acreditación de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento plasmado en el **Formato X-2** de esta Convocatoria.

## 2. Modificaciones a la Convocatoria.

**“EL SAT”** podrá, en los términos que establece el artículo 33 de **“LA LEY”** modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

## 3. De la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo en lugar, fecha y hora indicado en el numeral *1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”*.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar un escrito preferentemente en hoja membretada en el formato identificado como **Anexo IV. Formato de Aclaraciones a la Convocatoria**; en formato Adobe Acrobat PDF o WORD, en el que expresen su interés en participar en “La Licitación”, por si o en representación de un tercero, así como el detalle de las aclaraciones que solicita, dirigidos al Licenciado Luis Alberto Núñez Borrull, Administrador de Recursos Materiales “1” manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del representante legal y firma, el cual será remitido **exclusivamente** a través de CompraNet, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones a la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 45 del Reglamento de **“LA LEY”**.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de **“LA LEY”**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento de **“LA LEY”** la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. Atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

Las actas con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular **por única ocasión** solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la Convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en “La Licitación” consultar a través de CompraNet las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización, a través de CompraNet.

El acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los servicios objeto de esta Convocatoria.

## 4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en lugar, fecha y hora indicado en el numeral *1.1.1. Calendario de los actos de “La Licitación”*.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **“LA LEY”**. **(Formato X-2)**.

El Servidor Público que presida el acto, será quien proceda a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de los Servidores Públicos presentes haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **“LA LEY”**.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública o a **“EL SAT”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo único de **“El Acuerdo”**, en el cual se establece que **“*en caso de que se confirme que no se puede abrir el archivo electrónico que contenga la proposición del licitante y demás documentación requerida, por tener algún virus informático o deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada*”**. **(ANEXO I)**.

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista, previa comunicación con el personal responsable de CompraNet en la Secretaría de la Función Pública.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de CompraNet.

En el acta del evento se hará constar el importe total de las proposiciones recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **“LA LEY”**; y se difundirá en CompraNet, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

## 5. Del Acto de Fallo.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Administración de Recursos Materiales “1” procederá a su corrección con la intervención del Administrador Central de Recursos Materiales, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de CompraNet, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

## 5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios objeto de “La Licitación”, obligando a **“EL SAT”** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

El licitante ganador, deberá presentarse, al día hábil siguiente a la notificación del fallo con el Lic. Cesar Macías Trejo, Administrador de Planeación Informática de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, dependiente de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información, con domicilio en Avenida Hidalgo, No. 77, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, teléfono (55) 5802 1608, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, para establecer la planeación y acordar el Plan de Trabajo General para dar inicio a la prestación de los servicios.

## 6. Requisitos a cumplir.

## 6.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 29 de **“LA LEY”** y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta Convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

A fin de facilitar al licitante el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo X FORMATOS**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

**“El SAT”** se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

## 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **“LA LEY”**, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales y obligatorios de participación.

| **6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la participación** | **Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación** |
| --- | --- |
| 1. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que el licitante, es de nacionalidad mexicana.   Se adjunta **Formato X-1** como modelo para su presentación. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en este documento, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento en lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de "**LA LEY"**, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del licitante, la cual es un requisito de participación para un procedimiento nacional. |
| 1. El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 2. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 3. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional   Se adjunta **Formato X-2** como modelo para su presentación. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de **“LA LEY”** y 48, fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran y será motivo de desechamiento. |
| 1. Declaración por escrito del licitante, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**.   Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.  Se agrega modelo mediante **Formato X-3.** | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de **“LA LEY”** y 39, fracción VI inciso e) de su Reglamento. Creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”** o si su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública. |
| 1. Declaración de integridad del licitante, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.   Se agrega **Formato X-4** como modelo para su presentación. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción IX de **"LA LEY"** y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento. |
| 1. Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste, que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.   Se adjunta **Formato X-5** como modelo para su presentación. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento. |
| 1. Copia simple del Título de Autorización al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionado con el **“Servicios de Aplicaciones Informáticas (API)”**, expedido a su favor por el Servicio de Administración Tributaria. | El no acreditar contar con el Título de Autorización al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionados con el **“Servicios de Aplicaciones Informáticas (API)”**.  El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un impedimento para participar en este procedimiento licitatorio, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Aduanera que precisa que los particulares que deseen prestar los servicios en los términos del propio numeral deberán contar con alguno de los Títulos de Autorización otorgado para tal efecto. |

**6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la participación.**

| **6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la participación** | **Observaciones** |
| --- | --- |
| 1. En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.   No es un requisito de presentación obligatoria.  Se adjunta **Formato X-6** como modelo para su presentación. | No obstante el error, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga **“LA LEY”** a empresas MIPYME. |
| 1. Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.   Se adjunta **Formato X-7** como modelo para su presentación. | No afecta la solvencia de la proposición.  No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda, en el entendido que en caso de omitir la presentación de este formato, o el mismo no especifique cual información deberá de tomarse como reservada, se inferirá que toda la información podrá ser pública, en los términos que señala la Legislación y los criterios en la materia. |

**6.2. Requisitos Técnicos para evaluación por Puntos y Porcentajes.**

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los licitantes para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros.

En el cuadro que se inserta en el **Anexo VIII “Formulario para Evaluación de Puntos y Porcentajes”**, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los licitantes para demostrar su, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refiere los numerales *8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y Adjudicar el Contrato* y *8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica* de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán identificar en su propuesta técnica, las documentales con las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos.

**6.3. Requisitos Económicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

| **6.3. Requisitos Económicos** | **Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición** |
| --- | --- |
| 1. El licitante adjuntará el **Anexo VIII “Resumen de la Propuesta Económica”** (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información: 2. El número de procedimiento; 3. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 4. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de los conceptos que conforman la Partida Única objeto de esta licitación. 5. Que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y 6. Asentará que su Propuesta Económica, estará vigente hasta la conclusión del procedimiento licitatorio. | El error, así como la omisión en la presentación total o parcial del **Anexo VIII “Resumen de la Propuesta Económica”**, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral *6.3 Requisitos Económicos* de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.  El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento. |
| 1. El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, donde manifieste que acepta que **“EL SAT”** está obligado a ejercer únicamente los montos mínimos señalados en el numeral 2.3. “Cantidad de servicios objeto de la contratación”, por la Partida Única adjudicada. | Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como la omisión parcial o total en los términos establecidos será motivo de desechamiento. |

## 7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales y obligatorios establecidos como requisitos de participación.

2. Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición, así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en esta Convocatoria.

3. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.

4. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, no sean legibles o presenten tachaduras.

5. En caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II del Reglamento de **“LA LEY”**.

6. Que los licitantes presenten más de una proposición.

7. Que la proposición que no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite **“EL SAT”**, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

8. Que las proposiciones no obtengan el puntaje técnico mínimo solicitado.

9. Si se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10. Cuando alguno de los documentos de la proposición resulten falsos, previa resolución del Órgano Interno de Control.

11. Cuando estas presenten condicionantes al área convocante o a **“EL SAT”**.

## 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta Convocatoria.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral *6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la participación* de la presente Convocatoria, **“EL SAT”** evaluará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos.

En el caso de que una proposición no cumpla con los requisitos legales obligatorios de participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica.

La convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos **45 puntos** de un máximo de 60.

Para el caso de la Propuesta Económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la Propuesta Económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafos de “**LA LEY**”.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de CompraNet y agilizar la conducción de los actos de “La Licitación” , así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**“EL SAT”**, a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, realizará la evaluación de los requisitos legales obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal y obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

**“EL SAT”**, a través del Área Técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

## 8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales obligatorios de participación establecidos en la Convocatoria, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de **“LA LEY”** así como el **“*Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y en el Formato inserto en el **Anexo IX** **“Formulario para la evaluación por Puntos y Porcentajes”**.

Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

## 8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE=MPemb x 40 / MPi.

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,….., n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**“EL SAT”** a través de la Administración de Recursos Materiales “1”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Convocatoria.

El Área Técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. El licitante deberá de consignar el Precio Unitario que propone por la Partida Única y lo multiplicará por la cantidad de servicios a efecto de obtener el monto subtotal propuesto.
2. Desglosará el l.V.A. al monto subtotal y lo consignará.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

## 8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de **“LA LEY”**, así como, 52 y 54 de su Reglamento, en esta licitación se adjudicará por partida única al licitante, cuya proposición resulta solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos y haber obtenido el mayor puntaje combinado de puntos en la evaluación por puntos y porcentajes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida única, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de **“LA LEY”**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en las partidas en que participaron, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

## 8.4. Formalización del Contrato.

El contrato, se formalizarán en la fecha, hora y lugar que se indique en el Acta de Fallo de “La Licitación”, en la Administración de Recursos Materiales “1”, ubicada en Calle Sinaloa, No. 43, segundo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL SAT”** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral *1.1.2. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjunta*, de la presente Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la propuesta conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL SAT”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato de seguro al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que el precio ofertado no sea mayor al diez por ciento respecto de la que resultó inicialmente adjudicada de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin menoscabo de que **“EL SAT”** comunique al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, segundo párrafo, 60, 61 y 62 de **“LA LEY”**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

## 8.5. Documentos que el proveedor adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **“LA LEY”**, el proveedor adjudicado deberá entregar a la Subadministración de Contratos y Fianzas de la Administración de Recursos Materiales “1”, sita en Calle Sinaloa No. 43 segundo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
2. Copia de su cédula de identificación fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Copia de la constancia del domicilio fiscal.
6. Formato que se agrega inserto en el **Anexo V “Formato pago electrónico”**, requisitado con los datos para que **“El SAT”** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
7. Respuesta de opinión de cumplimiento que emita **“EL SAT”**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Respuesta de opinión cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo **“EL IMSS”**) de conformidad con su solicitud, en términos del *“Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”*.

## 8.6. Disposiciones Fiscales Vigentes.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en las Reglas 2.1.31. y 2.1.32. de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2016 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VI. “Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

## Asimismo deberá cumplir con lo dispuesto por la Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del 3 de abril 2015, debiendo presentar la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Anexo VI-A., emitida por “EL IMSS”.

## 8.7. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **“LA LEY”**, **“EL SAT”** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”** y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De igual manera, **“EL SAT”** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el numeral *8.6. Disposiciones Fiscales Vigentes* de la presente Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **“EL SAT”**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al proveedor la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en **“EL SAT”**.

## 9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

## 9.1. Suspensión temporal de la licitación.

**“EL SAT”** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento **“EL SAT”** reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

## 9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública, o cuando el Órgano Interno de Control lo determine, en atención a lo dispuesto en el artículo 57 de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SAT”.**

## 9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”**, se podrá declarar desierta “La Licitación”, en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de “La Licitación”.

c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la proposición no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten precios convenientes.

d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

## 10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, y conforme a los artículos 62, 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009 y Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2015, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **“LA LEY”**.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Luis Alberto Núñez Borrull**

**Administrador de Recursos Materiales “1”**

**Anexo Técnico**



ANEXOS

**Anexo I**

“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

(Publicado el 28 de junio de 2011)”



**Anexo II**

**“MODELO DE CONTRATO”**



**Anexo III**

**“FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO”**

****

**Anexo IV**

**“FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA”**



**Anexo V**

“FORMATO PAGO ELECTRÓNICO”

****

**Anexo VI**

**“REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”**



**Anexo VI-A**

**“Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”**

****

**Anexo VII**

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-XXX-2016, para la contratación denominada “Servicio de Licenciamiento AutoDesk”.

| **6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la participación** | **Entrego** | |
| --- | --- | --- |
| **Si** | **No** |
| 1. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que el licitante, es de nacionalidad mexicana. |  |  |
| 1. El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 2. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 3. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional. |  |  |
| 1. Declaración por escrito del licitante, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**.   Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública. |  |  |
| 1. Declaración de integridad del licitante, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. |  |  |
| 1. Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste, que en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. |  |  |
| 1. Copia simple del Título de Autorización al que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera para prestar los servicios relacionado con el **“Servicios de Aplicaciones Informáticas (API)”**, expedido a su favor por el Servicio de Administración Tributaria. |  |  |

| **6.3. Requisitos Económicos** | **Entrego** | |
| --- | --- | --- |
| **Si** | **No** |
| 1. El licitante adjuntará el **Anexo VIII “Resumen de la Propuesta Económica”** (formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información: 2. El número de procedimiento; 3. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta; 4. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de los conceptos que conforman la Partida Única objeto de esta licitación. 5. Que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y 6. Asentará que su Propuesta Económica, estará vigente hasta la conclusión del procedimiento licitatorio. |  |  |
| 1. El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, donde manifieste que acepta que **“EL SAT”** está obligado a ejercer únicamente los montos mínimos señalados en el numeral 2.3. “Cantidad de servicios objeto de la contratación”, por la Partida Única adjudicada. |  |  |

**Anexo VIII**

**“RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”**



**Anexo IX**

**“Formato de Evaluación por Puntos y Porcentajes”**



**Anexo X**

**FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

**Formato X-1**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. LA-006E00001-XXX-2016

“Servicio de Licenciamiento AutoDesk”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO X-2**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-XXX-2016 para la contratación denominada “Servicio de Licenciamiento AutoDesk”, a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

|  |  |
| --- | --- |
| **No. de Licitación:** LA-006E00001-XXX-2016 | Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Domicilio Fiscal: Calle y número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Colonia:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Entidad Federativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Datos del Representante Legal** | Nombre del apoderado o representante:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Domicilio Fiscal del apoderado o representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Escritura pública número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia :  Identificación oficial vigente: Credencial para votar:\_\_\_\_\_\_ Pasaporte:\_\_\_\_\_\_\_\_ Cédula Profesional\_\_\_\_\_\_ |

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma del Representante Legal)**

**FORMATO X-3**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. LA-006E00001-XXX-2016

“Servicio de Licenciamiento AutoDesk”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO X-4**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. LA-006E00001-XXX-2016

“Servicio de Licenciamiento AutoDesk”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO X-5**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. LA-006E00001-XXX-2016

“Servicio de Licenciamiento AutoDesk”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto, que mí representada, accionistas y/o asociados, no tiene sociedades con servidores públicos conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Formato X-6**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. LA-006E00001-XXX-2016

“Servicio de Licenciamiento AutoDesk”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ En el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Formato X-7**

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios

No. LA-006E00001-XXX-2016

“Servicio de Licenciamiento AutoDesk”

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto la documentación e información de mi propuesta técnica y económica que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada,

1. Información Legal:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación**  **(marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

1. Información Técnica

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación**  **(marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

1. Información Económica

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información** | **Clasificación**  **(marque con una X)** | | | **Motivo** |
| **Reservada** | **Confidencial** | **Comercial Reservada** |
|  |  |  |  |  |

A T E N T A M EN T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Representante Legal)